



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0576.

Previo a resolver sobre el emplazamiento que la actora reclama sobre el demandado **William Javier Montero Quintero**, con el escrito allegado el 25 de octubre pasado, se le requiere para que la notificación del auto mandamiento de pago se adelante en las direcciones reportadas en el acápite de notificaciones.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proferir la decisión que corresponda.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 136**
Hoy **11-11-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES